



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### Secretaría Técnica

**532.-** EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 123/2017, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. ABDELGAMI SAID MAANAN.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 3 de Melilla, en escrito de 2 de junio de 2017, con entrada en esta Ciudad el 13 de junio del mismo año y registrado con n.º 54305, comunica lo siguiente:

“UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

Modelo: N30140

PLAZA DEL MAR SN EDIF V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13  
952673557

Equipo/usuario: LGM

N I G: 52001 45 3 2017 0000394

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000123/2017

Sobre: INFRACCIONES Y SANCIONES

De: D./ña. ABDELGAMI SAID MAANAN

Abogado: JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ

Procurador Sr./a. D./D.<sup>a</sup> :

Contra D/ña. CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Abogado:

Procurador Sr./a. D./D.<sup>a</sup>

Conforme a lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito la remisión del expediente 155/2017, que motivó la interposición del presente recurso, debiendo de remitirse dentro del plazo de veinte días, con el apercibimiento de que no se admitirá la contestación si no va acompañada del expediente, conforme a lo dispuesto en el Art. 54 L.J.C.A.

El expediente administrativo, original o copiado, deberá remitirlo a este órgano judicial completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).